



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

FUNDACION HABLEMOS CO

Fecha expedición: 2020/02/24 - 17:27:52 **** Recibo No. S000755151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0101
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION HABLEMOS CO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901093523-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : CUCUTA
DOMICILIO : CUCUTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505448
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JUNIO 28 DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ENERO 13 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 1,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 11 NRO 1E-111 OF 5
BARRIO : QUINTA VELEZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 54001 - CUCUTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3142923457
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : admhablemosnds@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 11 NRO 1E-111 OF 5
MUNICIPIO : 54001 - CUCUTA
BARRIO : QUINTA VELEZ
TELÉFONO 1 : 3142923457
CORREO ELECTRÓNICO : admhablemosnds@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : admhablemosnds@gmail.com



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION HABLEMOS CO

Fecha expedición: 2020/02/24 - 17:27:52 **** Recibo No. S000755151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0101
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DE LA CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19098 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION RECORRER HABLAR Y SENTIR NORTE DE SANTANDER.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION RECORRER HABLAR Y SENTIR NORTE DE SANTANDER
 - 2) FUNDACION HABLEMOS
- Actual.) FUNDACION HABLEMOS CO

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE ABRIL DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21021 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE ABRIL DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION RECORRER HABLAR Y SENTIR NORTE DE SANTANDER POR FUNDACION HABLEMOS

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21763 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION HABLEMOS POR FUNDACION HABLEMOS CO

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|-----------------------|-----------|-------------|----------|
| AC-1 | 20190403 | ASAMBLEA DE ASOCIADOS | CUCUTA | RE01-21021 | 20190426 |
| AC-7 | 20191210 | ASAMBLEA GENERAL | CUCUTA | RE01-21763 | 20191217 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL, DESARROLLO, ATRIBUCIONES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. OBJETO: HABLEMOS, TIENE COMO OBJETO LOGRAR LA REVITALIZACIÓN DE LOS TERRITORIOS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y LA GESTIÓN CULTURAL

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

ENTENDIENDO ESTA COMO ELEMENTO CONSTRUCTOR DE TEJIDO SOCIAL. LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES SOCIALES Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS A NIVEL NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA LA CONCRECIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBERNANZA LOCAL QUE ATIENDAN A LA ESPECIAL CONDICIÓN DE LOS TERRITORIOS, Y CONTRIBUIR ASÍ A LA ESTABILIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS MISMOS; APOYAR EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN E IMPULSO DE LA ECOFONIA TERRITORIAL Y DE INCLUSIÓN SOCIO ECONÓMICA QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD TERRITORIAL; ADELANTAR LABORES DE FORMACIÓN EDUCATIVA FRENTE A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, ENTENDIENDO LA EDUCACIÓN COMO FACTOR POTENCIALIZADO DE CAPACIDADES, Y DESARROLLO TERRITORIAL Y TRANSVERSALIZADO SIEMPRE EN SUS ACCIONES LOS ENFOQUES DIFERENCIALES, CONCILIADORES Y DE GÉNERO, VITALES PARA EL AVANCE DE LA SOCIEDAD A COMUNIDADES MÁS DEMOCRÁTICAS E INCLUYENTES OBJETIVOS ESPECIFICOS. LA FUNDACIÓN PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL POR EL CUAL SE CONSTITUYE DESARROLLARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A) ACTUAR COMO UN ELABORADOR, PARTICIPE O SOCIO IMPLEMENTADOR DIRECTO DE PROYECTOS, ACUERDOS MULTILATERALES, ESTRATEGIAS INTERINSTITUCIONALES, POLÍTICAS PÚBLICAS Y/ O DEMÁS INICIATIVAS QUE SURJAN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES. B) ADELANTAR ACCIONES DE CONSULTORÍA A INSTITUCIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO EN LA PLANEACIÓN, GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. C) PLANEAR Y EJECUTAR PROCESOS DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y CAPACITACIÓN, DENTRO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS FORMALES E INFORMALES Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, DE ACUERDO CON LAS PRECISIONES JURÍDICAS QUE CONTENGAN LA NORMATIVIDAD APLICABLE A DICHOS NIVELES ACADÉMICOS. D) PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LOS DEBATES, DISCUSIONES O COYUNTURAS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN ARAS DE FORTALECERLAS E INCLUIR EN ELLAS LAS NECESIDADES Y/O ENFOQUES TERRITORIALES E) EJECUTAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA COADYUVAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIO ECONÓMICO DE DIVERSOS SECTORES SOCIALES DE LOS TERRITORIOS, ASÍ COMO ADELANTAR LABORES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO EMPRESARIAL, EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD TANTO INDUSTRIAL COMO COMERCIAL DE LOS MISMOS. F) ANALIZAR ELEMENTOS REGIONALES QUE PERMITAN VISIBILIZAR LOS TERRITORIOS DESDE SUS CAPACIDADES FÍSICAS, ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES. G) REALIZAR EVENTOS, CONVERSATORIOS, FERIAS, EXPOSICIONES Y DEMÁS QUE CUMPLAN CON LA DOBLE FUNCIÓN DE REACTIVAR EL RESPETO Y LA PROMOCIÓN DE LA IDIOSINCRASIA REGIONAL Y NACIONAL, Y PERMITAN A TRAVÉS DE UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA DAR RELEVANCIA EN EL DEBATE PÚBLICO SOCIAL A LAS CONTROVERSIAS Y DIFICULTADES QUE SE PRESENTEN EN EL TERRITORIO OBJETO DE LABOR DE LA FUNDACIÓN. H) CONSTRUIR TEJIDO Y MOVIMIENTO SOCIAL QUE RECONSTRUYA EL ESPÍRITU DE LOS TERRITORIOS Y LOS LLEVE A TODAS LAS ESFERAS DE LO PÚBLICO, A TRAVÉS DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y AMBIENTALES. I) PROPENDER POR LA DIFUSIÓN DE LAS CIENCIAS, LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA CULTURA DESDE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD AMBIENTAL. J) DESARROLLAR PRODUCTOS QUE MUESTREN LOS TERRITORIOS OBJETO DE TRABAJO DE LA FUNDACIÓN, HACIA EL EXTERIOR, TALES COMO VIDEOS, PUBLICACIONES ESCRITAS, ETC. K) LAS DEMÁS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN. ATRIBUCIONES: ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 5, LA FUNDACIÓN PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL: A) EJECUTAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DIRECTOS O DE SELECCIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES PARA IMPULSAR PROYECTOS EDUCATIVOS, QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTO O INDIRECTO CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION HABLEMOS. B) ESTABLECER ACUERDOS DE COOPERACIÓN O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, DE ASOCIACIÓN, COLABORACIÓN Y/O DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES TERRITORIALES, O DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO; TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, PARA LA EFECTIVA EJECUCIÓN DEL OBJETO PROPUESTO POR LA FUNDACIÓN. C)

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON LAS PREVISIONES DE LEY, ASÍ COMO LA OBSERVANCIA A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA DERIVADAS DE SU PROPIA NATURALEZA. D) ADQUIRIR, CONSERVAR, USUFRUCTUAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, COMODATO O CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O ESTABLECIMIENTOS Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE; TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS O ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. E) NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO O CORRIENTES, NOMBRAR EL PERSONAL NECESARIO PARA SU DESENVOLVIMIENTO, PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES, COOPERATIVAS, MUTUALES Y HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A TALES ENTIDADES, FUSIONARSE A ELLAS O ABSORBERLES SI ES EL CASO. F) DE CONSIDERARLO CONVENIENTE POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADELANTAR EL TRAMITE PARA LA CREACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, COMO FORMA DE INVERSIÓN, EJECUCIÓN Y MATERIALIZACIÓN DEL OBJETO PROPUESTO POR LA FUNDACIÓN. G) CELEBRAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O CONVENIOS CON TERCEROS; CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS ADMINISTRATIVOS O DE DERECHO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FIJAR Y CONVENIR LA NATURALEZA DE LAS RELACIONES Y EL MONTO DE LAS ASIGNACIONES, SUELDOS, HONORARIOS Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER SUS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y EL OBJETO SOCIAL PROPUESTO ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU PROPIA NATURALEZA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$1,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

EL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION HABLEMOS ESTA CONSTITUIDO POR: A) APORTES OTORGADOS POR LOS FUNDADORES Y/O INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN. B) AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. C) POR LOS BIENES QUE ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS; (3) LAS DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS QUE RECIBA DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. D) POR LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN A LA ENTIDAD. E) EL PRODUCTO DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRE LA FUNDACIÓN. F) POR EL CAPITAL HUMANO QUE LO COMPONE. G) LAS UTILIDADES Y RENTAS OBTENIDAS DE SUS PROPIOS BIENES. H) EN GENERAL POR CUALQUIER INGRESO QUE PUEDA OBTENER LA FUNDACIÓN DE FORMA LICITA Y DE ACUERDO A SU NATURALEZA JURÍDICA. PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN HABLEMOS, EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1000000) LO CUALES FUERON APORTADOS EN EFECTIVO POR LOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA. LA ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION HABLEMOS, ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL DELEGARÁ EN EL TESORERO (A) LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO. SUS FONDOS SERÁN DEPOSITADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Y SOLAMENTE SE DESTINARÁN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION HABLEMOS CO

Fecha expedición: 2020/02/24 - 17:27:52 **** Recibo No. S000755151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0101
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | RODRIGUEZ CONTRERAS ARTURO ALEXANDER | CC 1,090,433,986 |

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | FRANKY ALJURE JUAN SEBASTIAN | CC 1,020,734,036 |

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | CASTRO ORTIZ KARLA DANIELA | CC 1,090,473,851 |

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SIN DESIGNACION | ***** |

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21764 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------|-----------------|-----------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | SIN DESIGNACION | ***** |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 21 DE JUNIO DE 2017 DE CONSTITUCION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19098 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | RODRIGUEZ CONTRERAS ARTURO ALEXANDER | CC 1,090,433,986 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

CONTINUARA AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE (A): A) PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO HAYA QUÓRUM ESTATUTARIO. B) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, PREVIA CITACIÓN PERSONAL A CADA UNO DE SUS MIEMBROS POR CONDUCTO DEL SECRETARIO (A). C) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A SESIONES EXTRAORDINARIAS A PETICIÓN DEL FISCAL, POR PETICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O POR SOLICITUD DE UN NÚMERO NO INFERIOR A LA TERCERA PARTE DE ASOCIADOS. D) RENDIR POR ESCRITO UN INFORME DE SUS LABORES A LA JUNTA DIRECTIVA Y DAR CUENTA A ESTA O A LA ASAMBLEA GENERAL DE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA DEBIDO A SUS FUNCIONES. E) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALTAS COMETIDAS POR LOS MIEMBROS, A FIN DE QUE SE IMPONGAN LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS. F) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN. G) FIRMAR LAS ACTAS UNA VEZ APROBADAS Y TODA ORDEN Y GASTO DE FONDO EN ASOCIO CON EL TESORERO (A). H) ORDENAR LAS CUENTAS DE GASTO DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO O POR LA JUNTA DIRECTIVA. I) DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE. J) EXPEDIR PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL MIEMBRO QUE SOLICITE CERTIFICACIÓN, EN LA CUAL CONSTE SU HONORABILIDAD Y COMPETENCIA. K) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS LOS CAMBIOS EN LA JUNTA DIRECTIVA. L) PROPONER LAS RESOLUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN, DURANTE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SERÁ EL MISMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL. SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) SER REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y EN TAL VIRTUD, TIENE LA POTESTAD DE OTORGAR PODERES Y CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS HASTA POR 700 SMLMV. B) DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. C) PRESENTAR ALTERNATIVAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA FUNDACIÓN. D) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA CREACIÓN DE NUEVOS CARGOS Y SU REMUNERACIÓN. E) PRESENTAR ANUALMENTE EL PLAN DE TRABAJO A LA ASAMBLEA Y A LA JUNTA DIRECTIVA. F) PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE SU GESTIÓN. G) IMPULSAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN Y DIRIGIR AL PERSONAL HACIA EL LOGRO DE LAS METAS PROPUESTAS. H) ADMINISTRAR LOS FONDOS DE LA CAJA MENOR DE LA FUNDACIÓN PRESENTANDO LOS INFORMES MENSUALES A LA JUNTA DIRECTIVA. I) OTRAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE SU CARGO. M) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL. DENTRO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS TENEMOS, AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDE LA SUMA DE 100 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20412 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | CUADROS BUENO JAIRO OMAR | CC 88,178,274 | 88360-T |



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA
FUNDACION HABLEMOS CO

Fecha expedición: 2020/02/24 - 17:27:53 **** Recibo No. S000755151 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200224-0101
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

CERTIFICA

QUE DE CONFORMIDAD CON LA CIRCULAR EXTERNA NO 004 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE FECHA SEPTIEMBRE 3 DE 2007 EN SU NUMERAL 1.3.5 RESPECTO DEL CONTROL DE LEGALIDAD EN LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y REVISORES FISCALES DETERMINO QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL DECRETO 2150 DE 1995, LAS CÁMARAS DE COMERCIO SOLO INSCRIBIRÁN LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, CUYOS CARGOS SE ENCUENTREN CREADOS EN LOS ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE QUE TRATA LA PRESENTE CIRCULAR. EN CONSECUENCIA, NO SERÁ PROCEDENTE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE PERSONAS U ÓRGANOS COLEGIADOS QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, ADMINISTRADORES Y REVISORES FISCALES, V.GR. JUNTAS DE VIGILANCIA Y FISCALES.

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CUCUTA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO. IGUALMENTE LA ENTIDAD A TRAVES DEL CENTRO DE ATENCION EMPRESARIAL - CAE, REALIZA LA VERIFICACION DE USO DE SUELO, A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. QUE COMO CONSECUENCIA DEL REPORTE REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO, LA ALCALDIA ASIGNO EL NUMERO EL , PARA IDENTIFICAR ESTE NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siicucuta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WqB2kywz7C



CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

FUNDACION HABLEMOS CO

Fecha expedición: 2020/02/24 - 17:27:53 **** **Recibo No.** S000755151 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20200224-0101
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2020 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CODIGO DE VERIFICACIÓN WqB2kywz7C

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LORENA MERCEDES MORA CALVACHE
Secretaria de Registros Públicos (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****